

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos

[Bases de la Convocatoria](#)

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: 97 PLAZAS

- **39 plazas** serán destinadas a la especialidad de **Juristas**
- **58 plazas** serán destinadas a la especialidad de **Psicólogos**
-

Titulación:

- **Especialidad Juristas:** Licenciado o Grado en Derecho
- **Especialidad Psicólogos:** Licenciado o Grado en Psicología



Tasas: 30.49 Euros.

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (22/05/2019), y se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general ([http:// administracion.gob.es/PAG/ips](http://administracion.gob.es/PAG/ips)), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. La presentación por esta vía permitirá: – La inscripción en línea del modelo oficial. – Anexar documentos a la solicitud. – El pago electrónico de las tasas. – El registro electrónico de la solicitud. Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/modelo790) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio convocante o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores